

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1946
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 1973



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1946

26 marzo 1973

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA

POR EL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
1340

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1946¹

26 de marzo de 1973

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1944 sin enmiendas.</u>	4
2.- <u>Análisis del acta N.º 1945.</u>	4
3.- <u>Se deja pendiente de aprobación el anexo N.º 2 del acta N.º 1945, que contiene sugerencias del Instituto de Investigaciones Psicológicas al Plan de Reforma al Proceso de admisión y de matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974, e que presentó una Comisión Especial.</u>	5
4.- <u>Aprobación de los anexos 1 y 3 del acta 1945, que se refiere a asuntos relacionados con la Escuela de Arquitectura y el principio de departamentalización.</u>	5
5.- <u>OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA envía informe con respecto al uso del equipo de la Facultad de Odontología.</u>	6
6.- <u>FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS solicita que se conozca el caso del estudiante Profirio² Lagos Araujo, estudiante de la Facultad de Odontología.</u>	12
7.- <u>Licda. Hilda Chen Apuy envía nota relacionada con la contratación de profesores en el Departamento de Estudios Generales y con la idea de impartir cursos a nivel doctoral en dicha unidad académica.</u>	13
8.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES solicita sanción para un estudiante por irregularidades que cometió en esa Facultad.</u>	27
9.- <u>Aprobación de la Modificación N.º 10 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica, la cual da contenido económico al Plan de Hipótesis para</u>	28

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Léase correctamente: "Porfirio".

- elaborar una Historia General de Costa Rica (aprobado en sesión 1894).
- 10.- OFICINA DE PERSONAL informa los nombres de varios funcionarios universitarios que cumplieron la edad de retiro obligatorio. 29
- 11.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere nombre para el cargo de Secretario de esa Facultad. 30
- 12.- SEÑOR CÓNsul GENERAL DE COSTA RICA EN SAO PAULO, BRASIL, informa que recibió el juramento de estilo al Sr. José Guillermo Murillo Murillo, para que se le otorgue el título de Doctor en Cirugía Dental. 31
- 13.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO solicita que se aclaren ñps terminos de incorporación del señor Tomás Nagel Schlessinger, en el sentido de que únicamente se le reconoce el título de Constructor Civil. 31
- 14.- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía copia de las notas enviadas por el señor Decano a varios profesores de esa unidad académica, en las que se les felicita por su destacada actuación científica en el Congreso Odontológico celebrado recientemente en la República de Panamá. 32
- 15.- ANEXO N.º 1.- Se incluye el acuerdo tomado por el Patronato de Becas en relación con la consulta que le hizo el Consejo Universitario en sesión 1941, artículo 12, inciso 4. 32
- 16.- ANEXO N.º 2.- Se incluye la opinión de la OPLAU con respecto a la ubicación administrativa del Técnico en Electrónica 32
- 17.- ANEXO N.º 3.- Se incluye el acta N.º 3-73 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 32

Acta de la sesión N°1946, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y tres, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla; de los señores Decanos, Ing. Agr. Alberto Sáenz Maroto, Prof. José Luis Marín Paynter, Lic. José Ml. Salazar Navarrete, Dr. Chester Zelaya, Lic. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Lic. Eduardo Ortiz Ortiz, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Dr. Sherman Thomas; del Sr. Gabriel Zamora, Representante Estudiantil; de los señores Lic. Víctor Ml. Sagot, Auditor, Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin enmiendas el acta N°1944.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el acta N.º 1945. Al artículo 3 se modifica la palabra "interinstitucional" por "interdisciplinario".

El Dr. Chester Zelaya se refiere al acuerdo N°5 y manifiesta que su voto razonado no aparece. Por tanto desea que así conste. Agrega que al efecto manifestó que consideraba que debía rescindir todos los contratos vigentes con la AID por considerarlos lesivos para la Institución o bien tomar otra disposición; como lo sugerido por la Facultad de Derecho fue lo que se aprobó, su voto fue negativo.

Se toma nota de las razones por las cuales el Lic. Oscar Ramírez, no asistió a la sesión de Consejo Universitario del día 20 de marzo, en primer lugar, por cuanto debía impartir lecciones y en segundo por no parecerle que el Consejo Universitario estuviese sujeto a las presiones de los estudiantes en sus deliberaciones. Agrega que no está en desacuerdo con las decisiones tomadas por la Facultad de Derecho, sin embargo sí lo está con el último punto, ya que podría presentarse el hecho de que la AID ofreciese un buen contrato con la Universidad de Costa Rica.

El Lic. Eduardo Ortiz le aclara que los estudiantes se marcharon una vez que el señor Presidente de la FEUCR y él les solicitasen.

Con las modificaciones anteriores, se aprueba el Acta N°1945.

ARTÍCULO 03.

Se deja pendiente de aprobación el anexo N°2 del acta N°1945 correspondiente a unas observaciones sugeridas por el Instituto de Investigaciones Psicológicas al “Plan de Reforma al proceso de admisión y matrícula de la Universidad de Costa Rica para 1974”, el cual será analizado en una próxima sesión.

ARTÍCULO 04.

Se analizan el anexo N.º 3 de la Sesión N.º 1945 correspondiente al Acta de la sesión N.º 45 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico Matemáticas.

El Dr. Chester Zelaya recuerda los postulados en que se basó la Reforma Académica de 1957, así como los acuerdos tomados el año anterior por el Consejo Universitario en relación con la Escuela de Arquitectura, donde se estipulaba que dicha Escuela debía solicitar a las Facultades y Departamentos respectivos la colaboración de personal docente y de cursos, en aquellas disciplinas que por motivo de la departamentalización les correspondiera a esas facultades y departamentos impartir; por lo tal razón nuevamente ofrece toda colaboración en cuanto a recursos humanos y materiales, todo ello dentro del espíritu de la Reforma de 1957 y lo aprobado por el Consejo Universitario, por tal razón no deben contratarse profesores del exterior hasta tanto estén agotados los recursos con que se puede contar.

El Ing. Walter Sagot encuentra lógico el criterio del Dr. Chester Zelaya. Han solicitado colaboración entre los departamentos y facultades y considera que así debe ser y que éstos a su vez manifiesten su conformidad o no, para impartir los cursos que se les soliciten ya que, en algunos casos no cuenten con presupuesto para tal fin.

El Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla informa que la Comisión de Planes Docentes analizó el Plan de la Escuela de Arquitectura, asimismo lo referente a la departamentalización, por lo que, con la colaboración del Profesor Bernardo Montero, entre otras cosas, acordaron que ésta y otras situaciones los llevará a estudiar lo relacionado con ese aspecto y a las llamadas Cátedras Paralelas, pues considera que tales definiciones deben estipularse claramente en el Nuevo Estatuto Orgánico.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que la Universidad está en un período de transición ya que tanto la Escuela de Arquitectura como otras Facultades están por un cambio en sus currícula; por tal razón considera que este informe debe quedar tal y como está y solicitar la ayuda necesaria a los departamentos y facultades en aquellas disciplinas que por motivo de la departamentalización éstas deben impartir.

Después de un cambio de impresiones se aprueba el anexo N.º 3 del Acta N.º 1945 y se toma nota del anexo N.º 1 relacionado con el mismo que se refiere a una carta del Dr. Chester Zelaya sobre la departamentalización de cátedras de la Escuela de Arquitectura y la colaboración que ofrece al respecto la Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Oficina de Planificación Universitaria, relacionada con el análisis que esa Oficina hizo del uso del equipo en la Facultad de Odontología, la cual dice lo siguiente.

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión #1930, celebrada el 6 de diciembre de 1972, me es grato poner en sus manos el estudio realizado por la Sección de Recursos Humanos de esta Oficina, intitulado “Análisis del uso del equipo en la Facultad de Odontología”. El se refiere fundamentalmente al equipo fijo como sillas y sillones dentales.

Es mi deseo haber cumplido a satisfacción, con el presente trabajo, al requerimiento hecho. No es necesario manifestarle que estamos a las órdenes para atender cualquier consulta o duda sobre el estudio que le remito en esta oportunidad.

Del señor Rector con toda consideración.

Mariano Ramírez Arias, Director”

El estudio en referencia fue distribuído entre todos los miembros del Consejo Universitario. Un ejemplar consta entre los documentos del acta.

El señor Rector recuerda que el Consejo Universitario, según acuerdo de una sesión pasada, había decidido invertir un millón de colones en la compra de equipo para la unidad académica referida, sobre todo en unidades dentales que son tan costosas. Siendo tan elevado el precio de cada una de ellas, con el dinero referido alcanza para adquirir únicamente 23, de modo que hace falta mucho dinero para poder suplir a la Facultad de Odontología del equipo que verdaderamente necesita. Por otra parte, el excedente del año pasado será menor de lo que se esperaba y según indica la Oficina de Planificación en su estudio, el costo de lo solicitado supera los dos millones de colones. Como todos saben, las necesidades están claramente establecidas pero la inversión es grande.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que como todos saben, la Facultad de Odontología había solicitado a la Fundación Kellogg la suma de medio millón de colones para que, conjuntamente con el millón que la Universidad les va a otorgar, se resolvieran las necesidades de la unidad académica que representa, a pesar de que los costos han subido. Sin embargo, la ayuda de la Fundación Kellogg ha sido suprimida; por otra parte, el informe de la OPLAU se queda corto en cuanto a la forma como contempla las necesidades de la Facultad puesto que cuando se hizo el mismo fue en época de vacaciones y no se hicieron las consultas suficientes como para completarlo en todos sus extremos. Por ejemplo, en el mismo se habla de que cuentan con cincuenta y una unidades, las cuales son desligadas en partes cuando deberían de tomarse en cuenta como una unidad. Además, de las 51 únicamente 19 están en buen estado como para usarlas; ello aparte de que son aparatos viejos que en cualquier momento dejarán de funcionar. Este año la matrícula ascendió a 200 alumnos y como todos saben en los dos últimos años de la carrera tienen que llevar las Clínicas de modo que para todo ello necesitan, como mínimo, 100 unidades. Ya el señor Rector señaló que con el millón de colones se podrán adquirir únicamente 23 unidades, no completas del todo pero sí con las cosas más imprescindibles. Además, las licitaciones constituyen un problema porque significan atrasos en la adquisición de los equipos, con lo que a menudo tienen que hacer frente al alza en los costos que continuamente se producen. Esto, unido al hecho de que al mismo tiempo hay que arreglar las instalaciones de la Facultad para las conexiones[sic]³

3 Léase correctamente: “conexiones”.

correspondientes, significa que entre más pronto se hagan los trámites mejor será, a pesar de que aún así se tardará bastante tiempo para acondicionar las cosas. Ya se había convenido en autorizar al señor Rector para que buscara la financiación pero ya es hora de que tomen una determinación al respecto pues la adquisición de este equipo es urgente. Es obvio también que para colocar las nuevas sillas habrá que desocupar las salas que ahora se ocupan con el equipo viejo. En resumen, urge resolver este asunto pues incluso no podrá atender la matrícula del año entrante si no se hace algo al respecto. Y habrá que tomar en cuenta también el detalle para el mantenimiento del equipo, para que no se vayan a discontinuar los repuestos con los consiguientes perjuicios. Es necesario que todos se convenzan de que la enseñanza de la Odontología es costosa; la tendencia moderna en la enseñanza de esta disciplina es dinámica de modo que para adiestrar a los jóvenes no hay nada más que contar con el equipo suficiente y para atender el cupo que ingresará el año entrante, necesitarán de las cien unidades tantas veces referidas. Para terminar, da lectura a una nota enviada por su Facultad en la que se transcribe un acuerdo del Consejo Directivo relacionado con el mismo asunto, la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión extraordinaria del día jueves 15 del mes en curso, conoció el oficio que con fecha 22 del mes de febrero pasado, envió a usted el señor Decano de esta Facultad, Dr. Raymond Pauly, en el que se señala la secuencia con que deberán desarrollarse los planes para remodelación y extensión de la planta física del edificio, así como la adquisición de equipo clínico.

Estimó el Consejo Directivo, que efectivamente sólo en dicha forma podrá encontrarse la Escuela en condiciones de iniciar sus labores el año próximo, ya que en caso contrario sería del todo imposible ubicar a los estudiantes en las aulas, clínicas y laboratorios con el consecuente perjuicio de éstos, que inclusive podrían incurrir en el atraso de un año en su carrera. Como sabe usted señor Rector, hasta la fecha no hemos podido ajustar a los inconvenientes consecutivos a las limitaciones que el crecimiento de la matrícula nos ha impuesto, pero ha llegado un momento en que el número de estudiantes que ahora ingresan y los que inician las labores clínicas, harán ya imposible a partir de marzo próximo, que se les pueda recibir en estas circunstancias.

Por consiguiente, en nombre del Consejo Directivo me permito anticiparle las gracias por la pronta atención que sepa dispensarnos en estos asuntos.

Del señor Rector me suscribo atentamente,

Dr. Carlos Ugalde A., Secretario”.

El Lic. Mariano Ramírez señala que efectivamente, el informe se realizó en época de vacaciones. Consecuentemente, no se pudo investigar lo suficiente y de ahí que falten algunos detalles. Para llevarlo a cabo tomaron como base los datos de 1972 que contemplan la relación entre alumno por silla, de modo que el informe trata únicamente del equipo fijo.

El Dr. Raymond Pauly señala que lo crítico en este asunto es la adquisición del equipo y a continuación, menciona el cuidado que hay que tener para la compra de este material a efecto de contar con lo mejor en la materia.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete menciona que es coordinador de la Comisión que analiza el problema del financiamiento de la Universidad. Ya muchas veces se ha repetido que son tantas las dificultades económicas porque atraviesa la Institución, que únicamente con nuevos recursos podrá resolverse algo al respecto. Ahora bien, todo el mundo conoce que el déficit asciende a ₡24.000.000; pero sería conveniente desde todo punto de vista aumentar esta suma, pues ante todo la Universidad tiene que ser realista. Sugiere que el problema se ubique en otro lado y se busque la ayuda de la Caja Costarricense del Seguro Social, por ejemplo, o del Instituto Nacional de Seguros, ya que son entidades que necesitan de profesionales en Odontología y tienen alguna relación con ella, aparte de que cuentan con recursos suficientes como para ayudar a nuestra Institución con un préstamo. Ya todos saben que se habla de la nacionalización del seguro para el cobro general, pero no para el servicio general. De modo que al menos sus arcas han crecido lo suficiente como para que colaboren en ese sentido. Por otra parte, insiste en su idea de que se piense en impartir la enseñanza de la Odontología en los Hospitales para ver si es posible ayudar aún más a la Facultad de Odontología tantas veces referida.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Salazar Navarrete puesto que la Universidad tiene necesidades tan grandes que las mismas sólo pueden resolverse con un crédito grande. Al respecto, informa que tiene una cita con el nuevo Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social para exponerle las necesidades de la institución y que las tenga presente, a efecto de que colabore con ésta en el momento en que así lo soliciten; así iniciarán relaciones con la nueva persona que desempeñe tan importante cargo, al igual que con el anterior Gerente, Lic. Rodrigo Fournier. Es de todos conocida la buena voluntad de la C.C.S.S para con la Universidad; tan así es, que en años anteriores les han comprado bonos del Gobierno y les han otorgado préstamos para construcción etc. En cuanto al estudio de la OPLAU, sugiere que se dé por

recibido y que le den autorización para continuar las gestiones ante la Caja tantas veces referida, para la compra del equipo de Odontología. En caso de que las mismas no fructificaran, volvería a traer el asunto a conocimiento del Consejo Universitario para los fines consiguientes.

Al Dr. Raymond Pauly le preocupa que tengan que volver a conocer de este asunto pues posiblemente pase algún tiempo antes de ello. Además, no se puede sacar a Licitación la compra pues antes deben tener el dinero disponible y ya antes expresó la urgencia que tiene su Facultad de contar con el nuevo equipo cuanto antes.

Como bien dice el Lic. Salazar Navarrete, no pueden aumentar el déficit de la Universidad, pero por otra parte las necesidades que ahora se analizan fueron planteadas desde hace mucho tiempo. Por lo tanto, sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de que se autorice a quien corresponda, a buscar dinero dentro de los recursos universitarios. Podría pensarse en solicitar a la Junta de Ahorro y Préstamo la suma referida pues según le dijo uno de los miembros de la Junta Directiva, en el transcurso de tres meses podrían conocerlo de modo que para marzo ya la Facultad tendría el problema resuelto. De lo contrario, no sabe qué harán pues no podrán continuar las lecciones. Por lo dicho, prefiere esta idea a la sugerida por el señor Rector puesto que incluso ya en una sesión anterior se había acordado darle autorización para que buscara financiamiento. Para terminar, y ante unas preguntas del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, responde que el informe de la Oficina de Planificación no tiene gran validez puesto que no se consultó suficientemente a la Facultad en vista de que se elaboró en época de vacaciones.

El Ing. Walter Sagot insiste en que la Oficina de Planificación no debe analizar solamente los metros cuadrados por estudiante, sino el uso que se da al equipo con que cuenta actualmente la Facultad de Odontología. En otras palabras, en el informe debería señalarse cuánto se debe usar cada silla y si ahora se hace en esa forma o no. No entiende cómo el Consejo Universitario se va a basar en este estudio para resolver algo con respecto al tema que se analiza, si el informe no está completo.

El Lic. Mariano Ramírez insiste en que partieron de la situación existente en 1972. Los coeficientes de utilización que se obtuvieron constituyen elementos de juicio que sirvieron a la OPLAU para presentar el informe que ahora se analiza y que servirán para el futuro. No pudieron hablar con los profesores de la Facultad de Odontología, pero si bien el informe tiene las indicadas limitaciones, plantea el

problema puesto que representa la situación mínima y no máxima, de la cual se desprende que la Facultad no trabaja en condiciones adecuadas. En cuanto al número de horas que debe utilizarse el equipo, tal cosa no se hizo, pero sí sabe que los alumnos lo usan todo el tiempo.

El Ing. Walter Sagot considera lógicas las sugerencias del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; hay que ponerse en contacto con algunas entidades extra universitarias para conseguir más dinero puesto que no sólo hace falta lo de la Facultad de Odontología, sino que otras unidades académicas necesitan cosas quizá menos costosas, pero imprescindibles para la enseñanza. En todo caso, hay que resolver el problema con el mínimo costo posible.

El señor Rector sugiere que se ponga un término de dos semanas para buscar la ayuda de la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto (y si no fuese posible conseguirla), la de la Junta de Ahorro y Préstamo. Si en los quince días referidos no se hubiese llegado a alguna conclusión, entonces el Consejo Universitario podría decidir algo definitivo al respecto. Tiene la mejor voluntad para con la Facultad de Odontología pero no cree que por quince días las cosas se van a atrasar demasiado.

El Dr. Sherman Thomas se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Rector. Ya el otro día se manifestó con respecto a la conveniencia de que se hiciera un estudio del uso que se da al equipo actual de la Facultad de Odontología, así como de la posibilidad de utilizar las clínicas periféricas y quizá tal cosa pueda hacerse en los mismos quince días mencionados por el señor Rector para buscar la financiación. Ahora bien, no pueden olvidar que la Universidad es parte del país y que todas las unidades académicas tienen necesidades semejantes. De modo que quizá convenga plantear las dificultades de todos para ver en que forma se resuelven, y para que el país tenga conocimiento de las mismas.

El señor Rector señala que si las gestiones fructificaran y les dijeran que sí les darán el dinero, con esa promesa podría la Universidad adelantar la suma que sea necesaria de sus fondos propios, para reponerlo luego.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta de acuerdo con dar un término de dos semanas para los fines indicados. Además, sabe que todas las unidades académicas tienen necesidades pero con respecto a las de la Facultad de Odontología, esa entidad paralizará sus funciones si no se resuelve algo, puesto

que no tiene con qué trabajar. Seguidamente, explica el sistema de enseñanza que siguen para destacar el hecho de que las clínicas están siempre ocupadas durante todas las horas del día. Y se pronuncia también con respecto a la imposibilidad de aprovechar otras instalaciones que no sean las de la Facultad que representa, por la metodología moderna que en ella se sigue.

Sin más observaciones, se acuerda por unanimidad dar un plazo de dos semanas para que el señor Rector busque con instituciones que tengan posibilidad de otorgar un crédito a la Universidad, un préstamo para la compra del equipo para la Facultad de Odontología.

Este asunto será conocido nuevamente por el Consejo Universitario en el plazo referido.

Comunicar: Sr. Rector, Odontología.

El Lic. Eduardo Ortiz se retira a las diez horas.

ARTÍCULO 06.

El señor Gabriel Zamora, representante estudiantil, solicita alteración del orden del día para que el Consejo Universitario conozca el caso del estudiante Porfirio Lagos Araujo, estudiante de la Facultad de Odontología, quien tiene problemas para matricularse en la unidad académica referida por cuestiones de prerrequisitos, que le impiden matricularse. Sin embargo, sabe de casos similares a quienes sí se permitió el ingreso, de modo que sugiere, asimismo, que se integre una comisión para que analice varias situaciones conflictivas que existen en dicha Facultad.

Después de escuchar algunas explicaciones por parte del señor Secretario General y del señor Decano de la Facultad de Odontología, acerca del caso aludido, el Consejo Universitario se manifiesta, por mayoría de votos, en contra de que se altere el orden del día por cuanto este asunto deber ser conocido, en primera instancia, por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología y, posteriormente, por la Comisión Especial del Consejo Universitario.

Asimismo, se acuerda integrar una comisión con los señores Dr. Rodrigo Gutiérrez (Coordinador), Dr. Oscar Vargas Méndez, Dr. Raymond Pauly y un representante estudiantil, para que investiguen varios casos existentes en la Facultad de Odontología.

Comunicar: Miembros Comisión.

El Dr. Raymond Pauly se retira, con excusa, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO 07.

Se da lectura a la nota enviada por la Licda. Hilda Chen Apuy, la cual dice textualmente:

“Lic. Don Eugenio Rodríguez, Rector
Lic. don Ismael Antonio Vargas, Vice-Rector
Señores Decanos.
Universidad de Costa Rica.
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

Estimados señores:

Como he sabido recientemente que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Chéster Zelaya y el señor Director del Departamento de Estudios Generales, Dr. Francisco Antonio Pacheco han contratado a un joven profesor español para trabajar en la Cátedra de Historia de la Cultura y en el Departamento de Historia y Geografía, y a la vez impartir un seminario doctoral de historia, agradeceré mucho que se me aclaren algunos puntos.

1.- Si el Consejo Universitario autorizó ya el Doctorado de Historia, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Universitario al autorizar el Doctorado en Filosofía y en Microbiología. Esta pregunta, aunque parezca obvia su respuesta, se debe a que los miembros del Departamento de Historia no hemos sido convocados para discutir el plan

de Doctorado en Historia que parece estar próximo a iniciarse, discusión que habría sido necesaria de acuerdo a la tradición democrática que ha existido en la Universidad de Costa Rica.

2.- Si el propósito de contratar a un profesor español que vendrá dentro de poco es el de que inicie los seminarios de Doctorado en Historia.

3.- Si los profesores de Historia de la Cultura del Departamento de Estudios Generales estarán obligados a recibir el seminario doctoral que se impartirá en 1973.

4.- Si la Comisión Doctoral nombrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras está facultada para iniciar un plan de Doctorado en Historia.

Como ni el señor Director del Departamento de Historia, Prof. Rafael Obregón, ni la Directora de la Cátedra de Historia de la Cultura fuimos consultados respecto a la contratación del profesor que vendrá próximamente a impartir un seminario doctoral, pregunto a los señores miembros del Consejo Universitario si la norma es que los cursos o seminarios doctorales se pongan en marcha sin la aprobación de los Departamentos especializados, la Comisión de Planes y Programas y el Consejo Universitario. Desearía también saber si en el convenio para traer al profesor español a que me he referido anteriormente está la Universidad obligada a contratar a su esposa. Esta pregunta la hago por el hecho de que se me ha informado que dicha señora tendrá un medio tiempo en Historia de la Cultura, sin que se me hayan mostrado atestados de dicha profesora.

Con mi agradecimiento anticipado por la atención que los señores miembros del Consejo Universitario presten a esta carta, y en espera de que me aclaren todas esas dudas, me suscribo del señor Rector y demás miembros del Consejo Universitario muy atentamente,

f) Hilda Chen Apuy Espinoza
Directora
Cátedra de Historia de la Cultura”

Otra nota de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, relacionada con el mismo asunto dice así:

“Señores
Miembros del Consejo Universitario
Universidad de Costa Rica
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Estimados señores:

Los firmantes, profesores de la Universidad de Costa Rica que hemos completado estudios graduados dirigidos a la obtención de una Maestría o un Doctorado, deseamos expresar nuestra preocupación por el prestigio de los grados superiores que la Universidad de Costa Rica otorgará en el futuro. Consideramos que el establecimiento de una Escuela Graduada y atribución subsecuente de grados académicos superiores, es materia que debe ser tratada con la más absoluta seriedad y no estar sujeta a improvisaciones aisladas cuyo único resultado no puede ser sino el desprestigio de la Institución.

Hemos tenido noticias de que el Departamento de Estudios Generales de nuestra Universidad proyecta organizar un “Plan de Doctorado”. Dicho plan se habría puesto en ejecución al menos parcial, mediante la contratación de algunos profesores que impartirían cursos doctorales a los Miembros de las diferentes Cátedras de Estudios Generales. Los miembros de Cátedra que sugieren esos cursos obtendrían por ello créditos para un programa de doctorado. La selección de los temas del Seminario, estaría a cargo del profesor invitado, posiblemente no en función de las necesidades y fines de los Estudios Generales, sino en dependencia de los fines perseguidos por el llamado “Plan de Doctorado”.

De ser esto cierto, en forma por lo menos aproximada, ya que el “plan” ha sido introducido de manera que podría llamarse subrepticia, no podemos dejar de señalarle las siguientes graves objeciones:

- 1.- El III Congreso Universitario y la Asamblea Legislativa se han pronunciado por la conveniencia de organizar la Escuela de Estudios Graduados. El propio Consejo Universitario ha dado apoyo repetido a este proyecto. No nos parece lógico ni conveniente que sea el Departamento de Estudios Generales, que por la naturaleza de sus propios fines está destinado a impartir cursos básicos y no a ofrecer grados académicos, el que asuma funciones que corresponden a

una entidad académica, como la Escuela de Graduados “especializadora” cuyo lugar se encuentra en la cúspide de los estudios universitarios.

- 2.- El “Plan de Doctorado” de Estudios Generales no ha sido, hasta donde tenemos noticias, aprobado por el Consejo Universitario ni por su Comisión de Planes Docentes. Ponerlo en ejecución a partir del presente curso lectivo significaría iniciar un plan docente, quizás el más delicado de los que existen en la Universidad, sin que se hayan cumplido las disposiciones reglamentarias en vigor. Se concretaría así un desconocimiento lamentable de la autoridad del Consejo Universitario.
- 3.- Un aspecto muy grave de este plan es que al contemplarse dentro del mismo, especializaciones en diversas disciplinas, se está despojando a los Departamentos y Facultades especializadas de su atribución ineludible de otorgar los grados académicos correspondientes a sus disciplinas respectivas. No nos parece correcto, por ejemplo, que sea el Departamento de Estudios Generales el que otorgue créditos por un curso o seminario doctoral en Filología o Historia. Tenemos entendido que el Departamento de Historia y Geografía ha discutido, por su parte, la posibilidad de crear el Doctorado en Historia, y ha llegado a la conclusión de que, antes de hacerlo, se deben propiciar algunas condiciones que aseguren la seriedad del empeño. (Se ha mencionado por ejemplo, la necesidad de crear un Instituto de Investigaciones Históricas, adecuado a la importancia que la Investigación debe tener dentro de los Estudios Graduados).
- 4.- Pareciera que se está confundiendo el objetivo del Doctorado, puesto que se le pretende asimilar al de la formación exclusiva de profesores universitarios. El Doctor es básicamente un investigador y su condición de profesor es un fin que un gran número de doctores se fija ulteriormente siempre y cuando las mismas universidades les brinden las condiciones para desarrollar, al lado de la investigación, una carrera de docencia.

Con base en los anteriores razonamientos, solicitamos muy respetuosamente al Consejo Universitario que se pronuncie en el sentido de detener la puesta en ejecución del llamado “Plan de Doctorado” del

Departamento de Estudios Generales, hasta tanto dicho plan no haya recibido la aprobación de ese Consejo. Aprobación que, por inconveniente, esperamos no sea concebida.

De los señores Miembros del Consejo Universitario con toda consideración,

Fernando Durán, Dr. Sc.	Daniel Camacho
Jorga Mora U., Ph. D.	Jaime Cerdas.
Mario Segnini, Ph. D.	Jesús Ugalde Víquez
María Isabel morales Z., M. S.	Miguel Henao, M. S.
Luis A. Fournier, Ph. D.	Gil Chaverri R., Ph. D.
José M. Jiménez, Ph. D.	Fernando Mora Rojas.
Adrián Chaverri R., Dr. rer. nat.	Rodolfo Ardón Chaves.
Sherman Thomas, Ph. D.	Elena I. Morúa, S. Sc.
Milton Alvarez, Ph. D.	Kemly Jiménez de Camacho
Bernal Fernández	Álvaro Willie, Ph. D.
Guillermo Chaverri B.	Luis Carlos González, Ph. D.
Mario Vargas V., Ph. D.	Samuel Stone.
Yolanda Rojas, M. S.	Ronald Echandi.
John Esse, M. Sc.	Rodrigo Gámez, Ph. D.
Jorge Taylor, Ph. D.	
Alfonso Mata Jiménez, Ph. D.	
Francisco Castillo	

Jorge Jiménez, Ph. D.

Orlando Bravo, Ph. D.”

Otra carta, réplica de la anterior y suscrita por un grupo de profesores de la misma unidad académica, dice a la letra:

“Señores
Miembros del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria

Estimados señores:

En días pasados, conocimos, una carta, dirigida ante ustedes por un distinguido grupo de profesores y compañeros, en la cual se muestran preocupados “por el prestigio de los grados superiores que la Universidad de Costa Rica otorgará en el futuro”. Compartimos con ellos su inquietud, ya que todos aspiramos a que nuestra Alma Mater sea un centro que se distinga por la alta mira académica y por la seriedad que en ella tengan sus cursos, pero creemos que existen en sus exposiciones ciertas tergiversaciones, producto posiblemente de una falta de información. Trataremos de aclararlas en el orden en que fueron presentadas.

1.- En este punto, el grupo de profesores plantea dos afirmaciones de gran gravedad: a) que se quiere irrespetar el espíritu del III Congreso Universitario y actuar al margen de la Escuela de Graduados. b) que es el Departamento de Estudios Generales el que pretende arrogarse el privilegio de impartir cursos doctorales. De ser ciertas estas aseveraciones estaríamos de acuerdo con la protesta planteada por nuestros compañeros. Sin embargo, ambos juicios carecen de fundamento. Para refutarlos queremos asegurar que en ningún momento los impulsores del movimiento, a que tan fuertemente se opone el distinguido grupo encabezado por el Dr. Fernando Durán, han olvidado los principios establecidos por el III Congreso Universitario, ya que si hacemos memoria, los profesores del Departamento de Estudios Generales participaron activamente en él y fueron ellos los promotores de varias de las ideas ahí probadas. Entre ellos figura el deseo del pronto y eficaz funcionamiento de la Escuela de Graduados, ante la cual, pueden no dudarlo, se presentarán

para su aprobación los planes de estudio que elaboran las Comisiones de Doctorado de Historia y Letras.

Con relación al aspecto segundo, o sea, que los títulos serán otorgados por el Departamento de Estudios Generales con menosprecio del Departamento de Historia o el de Filología, creemos que ha sido una conclusión producto de un mal entendido, posiblemente basado en el entusiasmo y apoyo que constantemente ha dado el Director de Estudios Generales, Dr. Francisco Antonio Pacheco, al proyecto de crear estudios de postgraduados y a que un gran número de profesores de este Departamento acuerpan los planes con calor y beneplácito; aunque en ningún momento se ha pensado en que se interrumpa el orden lógico del ciclo académico universitario. Recordamos a este grupo de profesionales que hay ciertas pautas que siguen las universidades que son del conocimiento de nuestros profesores y negárseles es arrogarse conocimientos simples como si fuesen tan sólo de una minoría privilegiada.

2.- En el aparte 2º pareciera existir también una acusación de incumplimiento de las disposiciones reglamentarias en vigor en la Universidad y de desconocimiento lamentable de la autoridad del Consejo Universitario, nada de lo cual es cierto. Todos los trámites que se están realizando, se basan en las normas generales aprobadas para la realización de estudios de postgraduado que rigen en la Universidad y la contratación de profesores extranjeros extraordinarios fue consultada y aprobada por el Consejo Universitario.

3.- Aquí se vuelve a insistir en que el Departamento de Estudios Generales “está despojando a los Departamentos y Facultades especializadas de su atribución ineludible de otorgar los grados académicos” lo cual ya negamos, y “que el Departamento de Historia y Geografía ha discutido, por su parte, la posibilidad de crear el Doctorado en Historia, y ha llegado a la conclusión de que, antes de hacerlo, se deben propiciar algunas condiciones que aseguren la seriedad de su empeño”. Los anteriores conceptos son tomados de un Seminario que se realizó entre los integrantes del Departamento de Historia, pero que todavía no han entrado en discusión para su ratificación. Si se han realizado discusiones y creado una política, esto prueba que tienen un profundo deseo de crearlo y que la Facultad propicia este movimiento. Existe además una comisión integrada por el Dr. Chester Zelaya, Dr. Oscar Aguilar, Dr. Carlos Araya, Dr. Ciro Cardoso, Dr. Luis Fernando Sibaja y Dr. Guy Liauzu que está trabajando

arduamente para elaborar los planes de estudios para la obtención del doctorado.

4.- Objetan por último que se quiere circunscribir la enseñanza del Doctorado a la formación de profesores. En ningún momento los que han propuesto la creación de cursos doctorales lo han hecho con miras de "elite", lo que sucede es que en realidad son muchos los profesores, como lo mencionamos antes, que tienen interés en recibir los cursos, precisamente por su deseo de profundizar más sus conocimientos.

Por último la afirmación de que el Doctor es básicamente un investigador y su condición de profesor es a posteriori si se le garantiza el poder continuar la investigación, es cierta en parte; es válida para un porcentaje de ellos, pero existe otro grupo en el cual de deseo de docencia es precio y, en su amor por la enseñanza, dedican su vida a profundizar sus conocimientos para cumplir su función; su labor de investigación va inmersa en su condición de profesor. Pues, no les parece que asegurar que un profesor no es un investigador de su materia, es dejarlo vacío de contenido y un repitente monótono e incompetente en su función?⁴. Nuestra Universidad debe precisamente continuar con su política de mejorar su profesorado y nada mejor que darles la oportunidad de investigación y profundización sistemática por medio de cursos de postgraduados que redunden en metas más elevadas de nivel académico.

Hemos querido aclarar los asuntos previos con el deseo de que ustedes puedan valorar la protesta con una visión más completa y rogarles que lleven a cabo las gestiones pertinentes para que los cursos de postgrado se inicien a la mayor brevedad posible y que tengamos en los Departamentos de Historia y Filología las mismas ventajas que el Departamento de Filosofía que con tanto éxito está trabajando y que precisamente en estos días otorgará sus primeros títulos de Doctor (queremos destacar que nosotros llevamos esperando la creación de estos estudios desde hace varios años).

Agradecemos a los Miembros del Consejo Universitario su gentil atención.

Atentamente,

Francisco Vindas.

Alfonso López.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Matilde Amalia Cerdas.
María de Lines.

Adelita de Alfaro.
Francisco Quesada.

Luis A. Serrano.

Nury R. de Raventós.

Santiago López Gutiérrez.

Niní de Mora.

Paulino González.

Carmen S. de Malavassi.

Guillermo Malavassi.

Aparecen tres firmas más
elegibles.

Franco Fernández Esquivel.

Sergio Román.

Rosa Greñas.

Rafael Obregón Loría.

Yamilette González.

Rose Marie Karpinsky de Murillo.

Roberto Murillo.

Rosita G. de Mayer.

Jaime González.

El Dr. Chester Zelaya pide disculpas, para empezar, pues su exposición será extensa puesto que en este asunto están incluidos muchos aspectos. En primer lugar, el planteamiento general acerca de la formación de personal docente superior en Costa Rica. Todos conocen la falta tan grande de personal docente idóneo que existe en nuestro país, por el surgimiento de tantos nuevos centros docentes de educación superior como los Centros Universitarios Regionales, la Universidad Nacional, etc. Por ello, en los próximos años, corresponderá a la Universidad de Costa Rica la formación de profesores tanto para la propia Institución como para otras. Ya en otra época se encargaron de la preparación de profesores en enseñanza primaria y secundaria; de modo que ahora tal cosa

deberá hacerse también para niveles superiores. Es imprescindible pues, fortalecer los cursos que tienden a obtener Licenciaturas y Doctorados y desentenderse de los dos anteriormente referidos. Estas ideas se relacionan con el plan de formación de profesores en el exterior. Ahora bien, el dinero que existe en la Universidad es insuficiente como para enviar a tantas personas como sea necesario para mejorar su preparación académica. De modo que cuando se discutió el plan de prioridades para la formación de profesores en el exterior, en sesión N°1926, el Dr. Gutiérrez había dicho lo siguiente:

“El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que la Facultad de Medicina, desde hace cinco años, prepara especialistas en todas sus ramas y tal esfuerzo significa un impacto grande en la economía nacional. Las becas que ahora solicitan obedecen a un programa de proyección de la Facultad para 1975, a fin de formar profesores en disciplinas que no sirven para el ejercicio profesional. El planteamiento hecho por la Oficina de Planificación da a todas las Facultades la oportunidad de crecer en algo; e insiste en que con excepción de las becas al exterior, casi todas las que se otorgan en la Facultad de Medicina son apenas un complemento pues cuentan con ayuda externa universitaria”.

Con tales ideas se manifestó de acuerdo en la misma sesión. Y en noviembre de 1971, el Dr. Francisco Antonio Pacheco presentó, en una asamblea de profesores y estudiantes del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, un plan con el propósito de impulsar los estudios de doctorado en disciplinas afines a las Letras. Se pretendía con el plan referido, que los Departamentos especializados, coordinados por el Departamento de Estudios Generales, lo pusieran en marcha. El propósito era el de que dicho Departamento de Estudios Generales compartiera sus profesores de alto prestigio y formación con los Departamentos Especializados, para los fines consiguientes. Este es el plan original. Hubo reuniones posteriores en varios Departamentos, en junio de 1972, con el objeto de ver en qué forma podía conseguirse dinero para contratar profesores de alto nivel que prepararan a los funcionarios docentes. Fue así como acordaron solicitar plazas nuevas para el Departamento referido. Por razones económicas no fue posible poner en práctica tal idea y de ahí que el plan fracasó. De lo dicho se desprende el error en que se encuentra el Prof. Fernando Durán Ayanegui, según pone en la nota que él y varios compañeros suscriben. Es más, toda la carta tiene ideas erróneas puesto que la hicieron atendidos a lo que habían escuchado y sin averiguar realmente lo que ocurre. Además, el plan original fue conocido por el Consejo Directivo de la Facultad el 4 de agosto de 1972, según acta que al efecto se hizo.

La idea fue discutida ampliamente y no fue en forma subrepticia como se introdujo. Incluso se integró una comisión para elaborar los planes y se sugirió que estableciera contacto con las comisiones de cada departamento y con la comisión coordinadora del plan para el “Doctorado de Letras”. Posteriormente se discutió en el Consejo Universitario el problema de la admisión para el año que ahora se cursa y el Dr. Francisco Antonio Pacheco, quien vino con el Dr. Thomas a la sesión, pues él estaba fuera del país, aprovechó la oportunidad para señalar que “en el Departamento de Estudios Generales se preparan profesores desde hace un año, mediante un plan acogido por varios departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras; agregó que el mismo se basa en el principio de importar profesores de excelente categoría, e iniciar seminarios doctorales en diferentes disciplinas, en colaboración con el departamento de Estudios Generales. Esto les indujo a escribir al exterior, con la intención de buscar a más funcionarios. Insiste en la importancia de esto, pues el problema de la enseñanza superior en Costa Rica no puede solucionarse si no es con base en la importación de profesores”. En esa oportunidad, el Lic. José Manuel Salazar le contestó “que la crisis de la educación en nuestro país, está en el nivel superior; dentro de éste, la Universidad de Costa Rica se encuentra en su peor momento. De ahí que conviene aprovechar un período de transición para profesores a largo plazo y, al mismo tiempo, importar profesores del extranjero”. Y el acuerdo tomado en esta sesión dice, en su parte conducente, lo siguiente: “Autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para que contrate a dos profesores extranjeros para el Departamento de Estudios Generales, con base en lo dicho en esta sesión”. (sesión #1923, artículo 5).

Continúa el Dr. Zelaya en el uso de la palabra y manifiesta que en su opinión, el contratar profesores con salarios altos únicamente para dar lecciones es un desperdicio. De ahí su idea de que éstos sean de alto nivel para que favorezcan con sus conocimientos a los demás profesores de los Departamentos especializados. Con base en el acuerdo anteriormente transcrito, se iniciaron las gestiones para contratar a personas adecuadas. Muchos expedientes se conocieron, de múltiples países; fue así como recibieron respuesta de eminentes personas, como Charles Aubrin. Y al final, después de amplias deliberaciones, se decidieron por los catedráticos que a continuación de indican: en primer lugar, por le Prof. Hugo Montes Brunett, quien además de los méritos que posee, es miembro de la Academia de la Lengua Chilena y tiene prestigio en todo Latinoamérica; incluso el Lic. Viriato Camacho, nuestro Embajador en Chile en este momento, lo recomendó. Al Prof. Montes se le solicitó que diera cursos para la Licenciatura y de postgrado en Estudios Generales y en Filología. El otro es el

Prof. Angel Martínez de Velazco. Con respecto a este funcionario, debe advertir que en un principio pensaron en contratarlo a través del Instituto Español de Migración pero siendo el Prof. Martínez de Velazco persona de renombre internacional por sus conocimientos, aparte de que no es recién graduado, no podría entrar en las regulaciones del Instituto referido y tampoco se pudo conseguir la ayuda económica que el mismo brinda para poder contratar a los funcionarios a quienes ayuda. De ahí que se necesitaba una cantidad mayor de dinero para contratarlo; se enteraron de que la esposa del Prof. Martínez de Velazco posee la Licenciatura en Historia y le ofrecieron una contratación como Encargada de Cátedra, con dinero que el Departamento tenía disponible. Ambos aceptaron pues con el sueldo de los dos se cubría lo que originalmente había que pagar al Prof. Martínez de Velazco y es así como se les contrató. Ahora bien, con estas dos personas ha ocurrido algo desagradable. Antes de que llegaran al país, ahora están aquí y trabajan admirablemente, algunas personas les desprestigiaron en la Facultad, con una enorme falta de ética profesional. Esto por cuanto en la Universidad de Costa Rica caen ya en un macartismo de izquierda, olvidándose de que una Universidad es un lugar en donde se puede exponer cualquier idea (si esto no pudiera hacerse, sería preferible cerrar la Institución); está de acuerdo con la Universidad pluralista donde exista la libertad de cátedra y el respeto por el criterio de los demás. Sin embargo, la Licda. Chen Apuy -como personalmente se dijo- que el Prof. Martínez Velazco era falangista y del Opus Dei y de ahí surgieron algunos prejuicios personales. Ya superó esa opinión y en este momento colaboran juntos. De modo que muchas de las cosas que en la carta se mencionan ya no tienen actualidad; incluso creyó que esta nota iba a ser retirada pero como no fue así, debe hacer las explicaciones del caso.

Agrega el Dr. Zelaya que se entiende que los planes que elabore la Comisión Coordinadora de los estudios doctorales en su Facultad tendrán que someterlos para su aprobación, a los niveles correspondientes. Por los momentos pretenden establecerlos en dos ramas: Lenguas y Literatura. E insiste en que tales planes seguirán el mismo trámite que cualquier otro plan de estudios. En cuanto a la aseveración de que todos los profesores tendrán que matricularse en estas materias, tal cosa no es cierta. Pregunta la Licda. Chen Apuy acerca de la contratación de la esposa del Prof. Martínez de Velazco, aspecto al cual ya se refirió. Para terminar señala que aún cuando en la reunión del Consejo Universitario se aceptó la idea de los cursos de doctorado, si ahora se decidiera que eso no puede ser, lo acatarán. Ahora bien, es bueno dar estímulo a los profesores del Departamento de Estudios Generales que se matriculen en estos cursos de modo que, tal y como se hizo en el Departamento de Lenguas Modernas con asignaturas semejantes, se podría acordar para ellos algún

reconocimiento en el nivel de Carrera Docente. La idea es la de que exista cierto perfeccionamiento y de que se les reconozca en alguna forma en la Carrera Docente. Si algún día la Escuela de Graduados reconociera que los cursos son de alto nivel, entonces podrían determinar que se les reconozcan los mismos para la obtención del doctorado. Y tal cosa es lo que pretenden los profesores que suscriben la última carta trascrita.

El Lic. Oscar Ramírez se retira a las once horas con treinta minutos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere que se separen los temas. En primer lugar, es necesario contestar a la carta de la Licda. Chen Apuy en sus puntos concretos, que es lo que viene en agenda. Y podrían acordar que se celebre una sesión de estudio para analizar lo referente a la Escuela de Graduados. Por lo tanto, sugiere que se decida la forma en que redactarán la respuesta, y tal cosa la presenta como moción de orden. En cuanto a los puntos señalados, recuerda que en la sesión del año pasado que citó el Dr. Zelaya (1932) lo que se acordó fue que se trajeran dos profesores para el Departamento de Estudios Generales, pero tal disposición se tomó con base en las dificultades de admisión. Nada impide que se mezcle esta idea con otros planes, sobre todo si a quienes se contrate son profesores de gran valía y conocimientos. Pero la causa principal para que se tomara ese acuerdo fue el aumento en la admisión a primer año.

El señor Rector apoya la moción de orden presentada e informa que ya se integró la Comisión de Estudios Graduados.

El Dr. Oscar Vargas Méndez apoya la moción de orden y agrega la conveniencia de que la Comisión de Estudios Graduados analice todo lo relacionado con los cursos de postgrado.

El señor Secretario General apoya la moción de orden presentada y sugiere que se comisione a la Secretaría General para que redacte la respuesta de la Licda. Chen Apuy con base en las líneas generales que ahora se señalen.

Por unanimidad se aprueba la moción de orden.

Seguidamente, se da lectura a los puntos de la nota enviada por la Licda. Chen Apuy y se dispone, por unanimidad, contestarlos en forma negativa.

El señor Secretario General, ante la insistencia del Dr. Zelaya quien considera que las "Bases para la regulación de los estudios de postgrado en la Universidad de Costa Rica" son las normas que se pueden aplicar al respecto, señala que sólo dos unidades académicas están autorizadas, en nuestra Institución, para impartir cursos de post-grado: la Facultad de Microbiología y el Departamento de Filosofía. Las Bases son la integración de criterios que la Comisión de Reglamentos elaboró, las cuales servirán como marco de referencia para una futura reglamentación. Y en tal forma fue aprobado por el Consejo Universitario. Se entiende que en las Facultades puede integrarse cualquier comisión para que elabore planes, pero en estricto sentido no debe llamarse "Comisión Doctoral" como se la denomina en la Facultad de Ciencias y Letras. En esta forma podría aclararse la respuesta.

Así se acuerda.

En consecuencia, se acuerda comisionar a la Secretaría General para que redacte la respuesta de la Licda. Chen Apuy con base en lo dicho en esta sesión.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aprovecha la oportunidad para manifestar su preocupación por la falta de comunicación que existe en las cátedras de la Facultad de Ciencias y Letras. Cómo es que un Director de Cátedra consulta al Consejo Universitario sin que se le evacúen sus dudas en la Facultad?⁵ En cuanto a la escogencia de profesores extranjeros, tal cosa es mucho más delicada que cuando se contrata a docentes nacionales, de modo que tales aspectos deben analizarse cuidadosamente tomando en cuenta el parecer de todos los integrantes del Departamento correspondiente. Situaciones como la presente ponen en peligro la unidad de nuestra Casa de Estudios y tal cosa, si sucede, es difícil de remediar.

El Dr. Chester Zelaya protesta vehementemente por lo que ha dicho el Dr. Rodrigo Gutiérrez. Cómo puede afirmar que no existe esa relación?⁶ Personalmente jamás se atrevería a decir algo semejante de la Facultad de Medicina. Esto constituye una falta de seriedad pues se habla de cosas que no se conoce realmente. Además, en el Consejo Universitario a quien se comisionó para contratar a los profesores extranjeros fue al señor Rector, quien le solicitó a él que lo hiciera. Y así fue como, en contacto con el Director del Departamento de Estudios Generales, seleccionaron a quienes consideraron más aptos para el

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

6 Ídem.

puesto. Cosa aparte es el prejuicio que la Licda, Chen Apuy tiene por algunas personas, puesto que a ella misma, incluso, se le solicitó ayuda para estudiar los atestados y escribir a algunas personas. De modo que, insiste, protesta vehementemente por lo dicho por el Dr. Rodrigo Gutiérrez.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez considera que el Dr. Zelaya se ha puesto vehemente en forma innecesaria, puesto que los dos grupos que suscriben las notas leídas -según parece- no tienen suficiente información. Tal cosa es evidente y se desprende de las cartas referidas. Cuando en la Facultad de Medicina se ha contratado a algún profesor extranjero lo han hecho con el visto bueno del Consejo Directivo. Por otra parte, hay que saber aceptar las críticas para mejorar y tener mayor dominio en la posición que temporalmente ocupan.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Licda. Hilda Chen.

ARTÍCULO 08.

El señor Secretario General da lectura a la carta suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice:

“Señor Lic.

Ismael Antonio Vargas

Secretario General

Estimado señor:

En cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión #94 del Consejo Directivo de esta Escuela, celebrada el siete de marzo del año en curso, me permito transcribirle la carta que nos dirigió el Dr. Federico Vargas Peralta, Director del Departamento de Economía a efectos de que se sirva elevarla a conocimiento del Consejo Universitario para que se pronuncie al respecto:

“Para los efectos consiguientes, me permito poner en su conocimiento la siguiente grave irregularidad de parte del señor Elmer Arce Arce, quien estuvo matriculado en Principios de Economía II con el profesor Jenaro Valverde Marían en el segundo semestre del año académico de 1972.

En los días en que se celebraba la pre-matrícula de esta Escuela, dicho señor estuvo rondando las aulas en que se pre-matriculaba, y en varias ocasiones trató de retirar tarjetas de matrícula para otros estudiantes. Finalmente, el jueves 22 de febrero se dirigió al profesor José Manuel Jiménez Fajardo, quien atendía a los alumnos que deseaban matricularse

en Principios de Economía I y II, y le dijo que la señora Gilda Castro de Alfaro, Secretaria de nuestra Escuela, le enviaba a retirar dos tarjetas. El profesor Jiménez le entregó las tarjetas, que, desde luego, la señora de Alfaro no había solicitado y que el señor Arce se apropió, utilizándolas para fines que desconozco.

Considero esta acción altamente criticable y por lo tanto le ruego disponer que se apliquen al señor Arce las penas máximas que, para casos como el descrito, contemplan las regulaciones de la Universidad”.

Le saluda con toda consideración y aprecio,
Percival Kelso Baldioceda, Secretario.”

El Lic. José Ml. Salazar informa que el Consejo Directivo de su Facultad, expulsó al estudiante Elmer Arce Arce por un mes y pide al Consejo Universitario una sanción mayor.

Después de un cambio de impresiones se acuerda, expulsar de la Universidad, por el presente curso lectivo al señor Elmer Arce Arce, en el entendido de que su readmisión a la Institución deberá ser previamente recomendada por los psiquiatras de la Universidad.

Comunicar: Registro, D.B.C., Elmer Arce, Facultad de Ciencias Económicas.

ARTÍCULO 09.

Se aprueba la modificación #10 al Presupuesto por Programas y Actividades de la Universidad de Costa Rica , la cual da contenido económico al “Plan de Hipótesis para elaborar una Historia General de Costa Rica, aprobado por el Consejo Universitario en sesión #1894, artículo 7”.

La nota en referencia dice:

“Estimado señor Rector:

En el acta #1894, artículo 7, el Consejo Universitario aprobó el “Plan de hipótesis para elaborar una Historia General de Costa Rica”. Esta aprobación significaría el inicio de un largo proceso de investigación, que nos llevaría a conocer todos los elementos que entraron en juego y que a la postre fueron los responsables de la Costa Rica que hoy tenemos.

En estos días me leí un librito titulado “El negro en Costa Rica” escrito por el Lic. Carlos Meléndez y el señor Quince Duncan. A través de la lectura de este libro, me he podido dar cuenta de lo poco que se sabe de la participación, de este grupo étnico, en la historia patria. Igualmente, los textos de historia no dicen nada, de la contribución de la raza amarilla (japoneses y chinos).

Debo confesar, que la lectura de este libro ha despertado nuevamente mi interés en este tema.

Para dar inicio a esta labor de investigación, lo único que resta es que se ejecute el acuerdo del Consejo ya citado.

De nuevo recurro ante usted, para que gire las instrucciones del caso a quienes corresponda, para que sea una realidad, en un futuro no muy lejano, este proyecto de tanta trascendencia.

Atentamente, Sherman Thomas Ph. D., Vice –Decano”

Comunicar: DAF, OPLAU, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la carta suscrita por el Director del Departamento de Personal que en lo conducente dice:

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento del Artículo 72 de Estatuto Orgánico de la Institución, le transcribo los nombres de las personas en edad de retiro obligatorio.

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Lugar de Trabajo</u>
Camacho Solano Rubén	70	Seguridad y Tránsito
Bartorelli Falugi Gastón	71	Agronomía
Fonseca Segura José	73	Artes Musicales
Rodríguez González Ofelia	71	Educación

No descartamos la posibilidad de que se haya omitido el nombre de alguna persona que tenga 70 años de edad, situación que se debe a la falta de número de asegurado en la planilla de pago, o a escasez de información documental en los respectivos expedientes.

Para subsanar tales omisiones, estamos elaborando otra circular, dirigida a todas las unidades académicas y administrativas, pidiendo que cada

empleado nos suministre el número de asegurado en un plazo no mayor de dos semanas.

Con toda consideración, Gilda Fco. Alvarado Gutiérrez, Director”.

Se toma nota de lo anterior.

ARTÍCULO 11.

Se da lectura a una carta suscrita por el Dr. Chester Zelaya, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito comunicarle, con el propósito de que si es posible someta este asunto a conocimiento del Consejo Universitario en la sesión de hoy, que reunida la Asamblea de Facultad el pasado viernes 23 del corriente, acordó proponer a ese cuerpo el nombre del Lic. Otto Salas Aguilar, para desempeñar el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Lic. Otto Salas Aguilar	63 votos más 5 votos en blanco
	68 votos
Dr. Oscar Aguilar Bulgarelli	53 votos
Lic. Ana C. Jiménez Arce	4 votos
Lic. Guillermo Malavassi	1 voto
Sra. Elda Blanco de Brizuela	1 voto
nulos	2 votos
Total	129 votos

Sin otro particular me suscribo muy atentamente, Chester J. Zelaya Goodman, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras”.

El señor Rector somete a votación secreta el nombramiento de Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y se obtiene el siguiente resultado:

Lic. Otto Salas Aguilar 11 votos y 1 voto en blanco;
en consecuencia se nombra al Lic. Salas Aguilar, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras a partir del primero de abril de 1973.

Comunicar: Depto. Personal, Facultad de Ciencias y Letras

ARTÍCULO 12.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Cónsul General de Costa Rica en Sao Paulo, Brasil, se extiende el título de Doctor en Cirugía Dental al Sr. José Guillermo Murillo Murillo.

ARTÍCULO 13.

Se da lectura a la nota enviada por el Departamento de Registro que dice:

“Estimado señor Secretario General:

El 3 de noviembre de 1972 remitimos el oficio N°1158-72 en el cual comunicábamos que el señor TOMAS NAGEL SCHLESSINGER, había cumplido con todos los requisitos previos para su juramentación ante la Comisión Asesora del Rectorado para el reconocimiento del título de Constructor Civil, acogiéndose al Convenio vigente con la República de Chile.

En dicha comunicación se anotó, a continuación el título de Constructor Civil, el de Ingeniero Civil, indicando que se podía hacer la equiparación del título.

Lamentablemente, en este caso, y con base en el dictamen de la Comisión de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, no procedía tal equiparación sino solamente el reconocimiento del título de Constructor Civil y la correspondiente incorporación.

Le rogamos muy atentamente se sirva comunicar al Colegio profesional correspondiente este asunto, a fin de aclarar los términos de la incorporación del señor Nagel.

Sin otro particular me suscribo atentamente,

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

Jorge Salas G.
Director a.i.”

En consecuencia, se acuerda hacer la aclaración solicitada.

Comunicar: Colegio.

ARTÍCULO 14.

Se toma nota del contenido de las notas enviadas por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología para los profesores Dr. José María Sánchez Villegas, Dr. Hernán Cortés Mesén y Dr. Rodrigo Jiménez Porras, en las que se les felicita por su destacada actuación científica en el Congreso Odontológico celebrado recientemente en la República de Panamá.

ARTÍCULO 15.

Se incluye como anexo N.º 1 el acuerdo tomado por el Patronato de Becas en relación con la consulta que le hizo el Consejo Universitario en sesión 1941, artículo 12, inciso 4.

ARTÍCULO 16.

Se incluye como anexo N.º 2, la opinión de la OPLAU con respecto a la ubicación administrativa del Técnico en Electrónica.

ARTÍCULO 17.

Se incluye como anexo N.º 3 el acta #3-73 de la Comisión Especial del Consejo Universitario, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las 12 horas con 15 minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁷

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁷ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO #1

PB- #459-73

15 de marzo de 1973

Señor
Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla
Secretario General de la Universidad
de Costa Rica.
S. D.

Estimado señor Secretario:

Para su digno conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir a usted el acuerdo tomado por nuestra Junta Directiva, en sesión ordinaria #6-73, celebrada el día 5 de marzo del año en curso y que en lo conducente dice:

ARTÍCULO 13

“Se da lectura al oficio DAC-288-73, de fecha 2 de marzo de 1973, suscrito por el Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General de la Universidad de Costa Rica.

Previa deliberación, la Junta acuerda por unanimidad:

- 1.- Agradecer al Honorable Consejo Universitario la acogida favorable que le merecieron las sugerencias que en forma atenta fueron elevadas a su conocimiento.
- 2.- En lo que respecta a la consulta aprobada en el inciso 4º, a propuesta del Dr. Chester Zelaya G., Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, esta Junta emite el siguiente pronunciamiento:
Siempre y cuando las Facultades pudiesen hacer la presentación de un candidato a beca, con antelación tal que permita determinar la suma que corresponda a esa beca de acuerdo con el estado civil, número de hijos del profesor, país en que vaya a efectuar los estudios, etc., y que con respecto al otro candidato a beca en la misma especialidad se tenga la misma información (estado civil, número de hijos, etc.), no habrá inconveniente en que del mismo fondo que se iba a usar para una beca se decida que sean dos profesores de la misma especialidad que se beneficien.

Sin embargo, es necesario señalar que la ampliación dependerá en último término de la magnitud de los recursos externos por las razones que a continuación se indican:

- a) Porque como bien sabe el Honorable Consejo Universitario, este Patronato no asigna el 100% de lo que indica la respectiva tabla de remeses mensuales, sino como máximo el 60%. Esta medida, que mereció la aprobación de ese Alto Cuerpo, tiene por objeto que la partida presupuestaria para becas de estudios de postgrado cubra un mayor número de prioridades, y por otra parte, incentivar la búsqueda de recursos externos por parte de los interesados para complementar sus becas (60%) al máximo de la respectiva tabla (100%). Esto hace que cualquier recurso externo obtenido ya sea por los becarios o por su unidad académica se aplique en primer término a subsanar esa diferencia del 40% en descubierto.

- b) Suele ocurrir que los becarios necesitan extensiones de beca por seis meses o hasta un año más sobre el tiempo previsto originalmente. Estas extensiones no se pueden denegar cuando las correspondientes Facultades les dan su aprobación, lo que es obvio porque en caso contrario se truncarían estudios ya muy avanzados. Pero, como se comprenderá, tales extensiones vienen a ser nuevos compromisos del Patronato que en el aspecto presupuestario representan un aumento del número de becas disponibles que se estimó para el período. Asimismo, otro factor de desequilibrio financiero lo representan los cambios que en el curso de un año se operan en cuanto al número de hijos de los becarios. Cada nuevo hijo representa un aumento de la beca respectiva en un 25% de la remesa mensual, fenómeno que es incontrolable para el Patronato a los efectos de establecer previsiones presupuestarias. Todo ello sólo es compensable gracias a que algunos becarios terminan antes; y a los aportes de otras fuentes externas.
No obstante, como ya se indicó, este Patronato está en la mejor disposición de atender la recomendación del Dr. Chester J. Zelaya, previo estudio de cada caso para establecer si efectivamente queda un remanente que permita financiar otra beca en la misma especialidad”.

Del señor Secretario General con distinguida consideración y aprecio.

PATRONATO DE BECAS

Johnny Vega Calvo
Director

JVC/ichd.
cc. Dr. Chester Zelaya., Decano
Facultad de Ciencias y Letras
Lic. Mariano Ramírez A., Director
Oficina de Planificación
archivo

ANEXO N° 2

OPLAU N° 271-73
23 de marzo de 1973

Señor
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Rector
Universidad de Costa Rica.
S. O.

Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión #1941, artículo 6 del 26 de febrero del presente año, observación a) relativa al Técnico en Electrónica, me permito acompañar el informe del Lic. Luis Torres M., Asesor de Planificación Administrativa sobre el particular.

Esta Dirección comparte en todas sus partes el planteamiento hecho por el Sr. Torres.

Con relación a la observación c) de ese mismo acuerdo el asunto fue aclarado y corregido, dado que se trataba de una plaza de Ciencias Políticas que por error había sido incluida en las correspondientes a la Escuela de Derecho.

Del señor Rector muy atentamente,

Mariano Ramírez Arias
Director

Señor
Lic. Mariano Ramírez Arias
Director
Oficina de Planificación Universitaria
S. O.

Estimado señor Director:

De conformidad con lo solicitado en la circular del Secretario General N° DAC-282-73, del 5 de marzo de 1973, el punto 1) inciso a) que dice:

a) "Encargar a la Administración Central que decida, previo conocimiento del criterio de la Oficina de Planificación Universitaria, la ubicación administrativa que tendrá el Técnico en Electrónica, a fin de que dependa de un jefe y preste sus servicios a todas las unidades que así lo soliciten".

Con mucho gusto me permito informarle lo siguiente:

1. Cuando se realizó el estudio para plazas nuevas administrativas a otorgarse en 1973, en el informe respectivo presenté el anexo N°2, relativo a una plaza de Técnico en Electrónica de la Dirección Administrativa, donde se recomienda:

a) que este Técnico en Electrónica pase al taller que en esta especialidad tiene el Departamento de Física.

b) que el Departamento de Física continúe ofreciendo los servicios de reparaciones y mantenimiento de equipo electrónico para toda la Universidad.

c) que es importante asignarle un orden de prioridades a la Sección de Sismología de la Universidad, a fin de proporcionar asistencia tanto en servicios correctivos como preventivos en los distintos equipos de esta especialidad y,

d) dado que existen otros servicios de electrónica en la Facultad de Ingeniería, se recomendó que la Comisión de Planes Docentes realizara un estudio para la mejor utilización y adecuada coordinación de estos aspectos de electrónica en la Universidad de Costa Rica , y

2. En respuesta a la circular antes mencionada, en el punto referido, mi criterio es el mismo que está contenido en el anexo N°2, haciendo énfasis ahora, en lo referente al estudio de la Comisión de Planes Docentes para la mejor utilización y adecuada coordinación de los aspectos electrónicos de la Universidad de Costa Rica. Considero oportuno, además, adicionar dicho anexo con lo siguiente:

a) Que en el servicio de reparaciones y mantenimiento de equipo electrónico para toda la Universidad se le dé primera prioridad al equipo sismológico y,

b) Que el Departamento de Física, por medio de los servicios del Técnico en Electrónica, presente una lista de los equipos de sismología existentes en la Universidad, y los que están instalados en la Caja Costarricense, con sus características, condiciones de servicio, material necesario y la operación de este equipo durante el año. Además, presente un programa para el mantenimiento y operación del equipo. Dicho informe debe remitirse al Consejo Universitario para su conocimiento y resolución correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy atento servidor,

Luis Torres Moreira
Director
Planificación Administrativa

Anexo N°3

Acta de la reunión N°3 celebrada el 2 de marzo por la Comisión Especial del Consejo Universitario, con la siguiente asistencia: Lic. Ismael Antonio Vargas, Vice Rector, quien preside en ausencia del señor Rector; Dr. Oscar Vargas, Decano de la Facultad de Microbiología; Dr. Hernán Bolaños, Vice Decano de la Facultad de Odontología; Ing. Álvaro Cordero, Director Administrativo y señor Rogelio Fernández, representante de la FEUCR.

Artículo 1

Se analiza la situación del estudiante Carlos Caamaño Bermúdez, quien sufrió el 27 de setiembre de 1972, conmoción cerebral como consecuencia de su participación en una competencia deportiva de la Facultad de Ingeniería.

Tanto el señor Caamaño como la FEUCR solicitan la ayuda de la Universidad en el sentido de cubrir parte de los gastos producidos por el tratamiento y una intervención quirúrgica que se le realizó.

SE ACUERDA: Pedir el criterio de los Directores de los Departamentos Legal y de Bienestar y Orientación antes de resolver el caso en referencia.

Artículo 2

La doctora Virginia Zúñiga, Directora del Departamento de Lenguas Modernas, solicita lo siguiente:

1. El Prof. Francisco Hernández Mata. Secretario Bilingüe. Tiene derecho para dar hasta 6 lecciones fuera de su horario de trabajo. Solicitamos que se nos dé permiso para que tome un grupo de LM-1001, Inglés Básico para la carrera, de 6 a 8 p.m., con diez lecciones por semana. El señor Decano, Dr. Zelaya está de acuerdo con que se le dé permiso para dar estas 10 lecciones.
2. María Esther Caamaño Rencoret de Arias. Está autorizada según Carrera Docente para dar hasta 15 lecciones por semana. Solicitamos autorización para que imparta 19 lecciones en vista de que no hay profesor que la sustituya y a estas horas no podemos cambiar horarios.

SE ACUERDA:

1. En cuanto al caso del profesor Francisco Hernández Mata, transcribirle al artículo 6 del Reglamento de Personal, el cual dice lo siguiente:

“Los miembros del personal administrativo y técnico podrán dictar lecciones bajo las siguientes condiciones:

- a. Atender no más de un grupo de alumnos dentro de su jornada de labores pero sin remuneración adicional.
- b. Que fuera de su jornada ordinaria dicten hasta un máximo de ocho horas semanales, que les serán pagadas conforme la remuneración que corresponda.

y dentro de los términos del mismo, trate de resolver la situación que ha planteado esta comisión.

2. Respecto a las 19 lecciones para la señorita María Esther Caamaño y en vista que únicamente puede impartir hasta 15 lecciones en atención al Reglamento correspondiente, SE AUTORIZA, UNICAMENTE POR ESTE SEMESTRE, el pago de las 4 horas adicionales.

Artículo 3

SE ACUERDA: autorizar, por esta vez, las P-15 de las siguientes personas, todos funcionarios del Departamento de Química que atienden durante los meses de enero y febrero de cada año, la ventanilla.

Amador Granados Javier
Carrillo Mena Octavio
Chaves Pitier Bernardo
Orozco Méndez Víctor
Quesada Murillo Hernán
Segura Mora Hermes.

La Comisión reitera que el pago ordenado debe ser por esta única vez, porque considera que esas actividades podrían ser atendidas por estudiantes de escasos recursos, y pagarles por medio de horas asistente.

Artículo 4

SE ACUERDA nombrar como profesor extraordinario en la Facultad de Bellas Artes al señor Juan Luis Rodríguez con un salario de ₡3.000.00 a partir del 1º de marzo de este año, cumpliendo así el compromiso que había adquirido la Universidad con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, - dependencia que durante todo el año pasado pagó al profesor Rodríguez para que éste atendiera los cursos de grabado en nuestra Facultad de Bellas Artes.

Artículo 5

Se da lectura a una nota firmada por el licenciado José Manuel Jiménez Fajardo en la cual solicita un reajuste en el salario del profesor Fernando Zumbado Jiménez como profesor extraordinario. Actualmente está devengando un salario de ₡1.300.00 y solicita que se le pague ₡1.650.00 por medio tiempo.

En vista de que no hay ninguna justificación especial SE ACUERDA:

Autorizar el reajuste pero con el salario base de ₡3.000.00 del profesor extraordinario, ₡1.500.00 en su caso porque trabaja medio tiempo.

Se levanta la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 103 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.